KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N°43 /2017 - FONACIDE

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER** domiciliado en la Calle Pdte. Franco y Ayolas, Piso 13 – Edificio Ayfra – Bloque B, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ministra **ANA MARÍA BAIARDI QUESNEL**, con Cédula de Identidad N° 727.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, domiciliada en la Avda. Sacramento Nº 2409 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **PATRICIA GRANDA DE SERRATI**, con Cédula de Identidad N° 458.593, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Insumos, Equipos Médicos y Odontológicos, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas, descriptas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones que rige para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los catálogos de los bienes a ser provistos, presentados con la oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.966.

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS MÉDICOS, Y ODONTOLÓGICOS** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 238/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente **CONTRATO** asciende a la suma de **1.227.050.000** (Guaraníes Mil doscientos veintisiete millones cincuenta mil), IVA incluido, correspondiente al Lote Nº 5 **Mamógrafo Digital**, conforme la oferta adjudicada, de acuerdo a los precios unitarios y especificaciones técnicas que, en calidad de Anexo, forman parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Centro Ciudad Mujer (CCM) ubicado en la Avda. Von Polesky e/ las calles Virgen del Carmen, 16 de Julio y Vicente Iturbe de la Ciudad de Villa Elisa. En caso que las obras del CCM no hayan concluido, la entrega será realizada donde disponga la Administración del Contrato, dentro del Dpto. Central

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 (SEIS) mes DICIEMBRE y año 2017.

PATRICIA GRANDA DE SERRATI
Representante Legal
ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ANA MARÍA BAIARDI QUESNEL
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER

ANEXO Nº 1

Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2017
"Adquisición de Insumos, Equipos médicos y Odontológicos" para el Centro Ciudad Mujer.
ID Nº 329.966

LOTE Nº 5: MAMOGRAFO DIGITAL	
Conjunto de aparatos que conforman un equipo radiográfico de instalación fija utilizado para comprimir y obtener imágenes de la mama. Se utiliza para registrar el patrón de absorción de los haces de rayos X que pasan a través de la mama en diversos soportes para archivo de imágenes, como placas radiográficas o formatos digitales como CD/DVD. Optimiza la capacidad de los usuarios para evaluar visualmente la anatomía y el funcionamiento de los vasos sanguíneos y linfáticos de la mama. Aplica técnicas digitales para la captura y presentación de imágenes. Se utiliza para la detección selectiva del cáncer de mama, junto con la aplicación de marcadores para biopsia y equipos de biopsia estereostática	
MARCA:	SIEMENS AG
MODELO:	MAMMOMAT FUSIÓN
PROCEDENCIA:	ALEMANA
NORMAS DE CALIDAD:	CE Y FDA
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Generador de Rayos X de alta frecuencia con potencia de 5 KW	
Rango de KV de 23 KV a 35 KV, con incrementos de 1 KV	
Rango de mAs de 5 mAs a 630 mAs	
Tubo de Rayos X de tugnsteno	
Capacidad calorífica del ánodo de 162 KHU	
Filtros de tungsteno y rhodio	
Punto focal fino de 0.1mm y punto focal grueso de 0.3 mm	
Control automático de exposición (AEC mode)	
Sistema de compresión manual y motorizada mediante pedal, liberación automática o a pedal.	
Selección automática de filtros	
Distancia SID de 65 cm.	
Colimador automático	
Gantry con movimientos motorizados: rotación 180º/180º (360º), vertical de 75 cm o mayor	
Magnificador de 1.5X y sus placas de compresión para magnificación	
Plato o paleta de compresión de 24x30 cm.	
Sistema digital de imagen con un área del detector plano de 23 x 30 cm	
Matriz de 2790 x 3580, con profundidad o rango dinámico de 14 bits	
Estación de adquisición con monitor de 19", matriz de 1536 x 2048	
Estación de trabajo, con dos monitores de 19" o mayor, de 2048x2560 pixeles	
Sistema de almacenamiento CD o DVD	
DICOM	
DICOM 3.0 Worklist	
DICOM 3.0 Print	

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACCESORIOS	
Impresora DICOM en seco de calidad mamográfica, una (1) por cada equipo	
1000 (un mil) unidades de película de 20x25 cm para impresora	
5000 (cinco mil) unidades de CD	
ADICIONALES	
UPS para estación de adquisición y estación de trabajo. Autonomía 30 minutos.	
Estación de trabajo compatible con un Sistema de Detección Asistida por Computadora, el mismo puede ser instalado a futuro.	
El dispositivo de biopsia estereotaxica puede ser instalado a futuro	
Garantía de dos (2) años a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva. El primer año inclusive asistencia técnica y provisión de repuestos sin costo, para aquellas partes con defecto de fábrica. El segundo año incluye los trabajos de mantenimiento y asistencias técnicas	
Se incluye capacitación de 32 horas (4 días) para usuarios (Técnicos y Médicos radiólogos)	
Adecuación de sala, obras civiles. Para la adecuación de la sala se realizara la preinstalación necesaria para la instalación del equipo, esto incluye todos los materiales necesarios (sean conductores eléctricos, llaves termo magnéticas, fusibles, puesta a tierra, y otros sistemas de protección etc.) y mano de obra para la adecuación de la sala. También se incluye una puerta plomada de 210 x80 cm. La mesa de comando del equipo con vidrio plúmbico integrado, aire acondicionado.	
PRECIO TOTAL	**1.227.050.000**

PATRICIA GRANDA DE SERRATI
Representante Legal
ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANA MARÍA BAIARDI QUESNEL
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER